



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 4 de mayo de 2022

Expediente N° 8.960/2019

RES-D-EXA N° 219/2022

VISTO la Nota Electrónica N° 1.407/2022 del Lic. Jorge Eduardo Agüero Tolay por la cual, informa que no asumirá el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple en la asignatura Desarrollo Móvil de esta Facultad, designación efectuada mediante RESCD-EXA N° 097/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Informática solicita utilizar el orden de mérito del Acta de Dictamen aprobado por RESCD-EXA N° 097/2022, para designar al Lic. Gerardo Antonio Cabero, quien otorgó su conformidad para asumir el cargo. La designación es necesaria para cubrir requerimientos de la Cátedra en el presente cuatrimestre.

Que se emite la presente resolución para agilizar los trámites en beneficio del docente designado y la Cátedra.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente, al Lic. Gerardo Antonio CABERO, DNI N° 28.756.970, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Introducción al Desarrollo Móvil de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2022 o mientras exista la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente designación a las economías generadas por la reducción de dedicación temporal de semiexclusiva a simple en el cargo de jefe de trabajos prácticos del Lic. Guillermo Villanueva, titular del cargo.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. CABERO cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que, el Lic. CABERO designado en el artículo 1°, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para la actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"


..11-2-

RES-D-EXA N° 219/2022


ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Gerardo Antonio Cabero, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, siga al Consejo Directivo para su homologación.

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa